INFORM RECTIF. DE LA LPN SBE 82/20

Diego Ramirez Ferreira

mié 02/06/2021 11:18 a.m.

Para: comacosrl@gmail.com <comacosrl@gmail.com>; ali_fego18@hotmail.com <ali_fego18@hotmail.com>; comercial_naarahnos@hotmail.com <comercial_naarahnos@hotmail.com>; licitacion@nempre.com <licitacion@nempre.com>; direccion@nempre.com <direccion@nempre.com>; myficsa@rieder.net.py <myficsa@rieder.net.py>; myficsa01@rieder.net.py <myficsa01@rieder.net.py>; fiorellamuebles@gmail.com <fiorellamuebles@gmail.com>; aycsrl@hotmail.com <aycsrl@hotmail.com>; licitaciones@lasamericas.com.py <licitaciones@lasamericas.com.py>; lasamericas@lasamericas.com.py <lasamericas@lasamericas.com.py>;

Cc: Catalina Ruiz Diaz de Gonzalez <cataruiz@ips.gov.py>; Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>; Rodney Alcaraz Benítez <ralcaraz@ips.gov.py>; Walter Daniel Jara <wjara@ips.gov.py>;

1 dato adjunto

RCA Nº 049-017-2021 INFORME RECTF. DE LA LPN SBE 82-20.pdf;

Señores:

A y C S.R.L., COMACO S.R.L. , FIORELLA MUEBLES DE ALFREDOANIANO GONZALEZ, LAS AMERICAS SR.L., M & F INDUSTRIAL., COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ, NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009.

Cumplo en remitir la RCA 049-017/21 de fecha 01 de Junio de 2021., **por la que se aprueba informe rectificatorio II a la LPN SBE 82/20.**

Del mismo modo, **les señalo que deberán formalizar la respectiva Adenda dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación**, las firmas afectadas, a la modificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social..
e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.

f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado.-

Atte

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.